



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 2642/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Lucas Javier CAMACHO PANDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 2642/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2642/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Ciencia de los Materiales, Termodinámica y Maquinas Térmicas y Estática y Resistencia de Materiales,



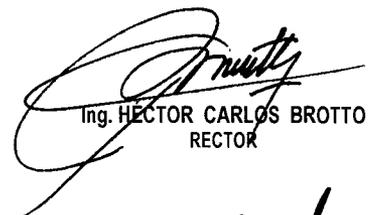
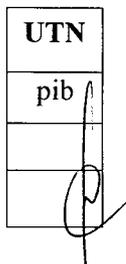
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al alumno Lucas Javier CAMACHO PANDO, Legajo N° 114285, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2736/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior